	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTION		Código: FOR-GB-021
			Versión: 03
	PROCESO:	GESTIÓN CONTRACTUAL	Pág. 1 de 3
	ACTA DE REINICIO		Vigente desde: 05/09/2023

Fecha:	25	de	MARZO	de	2026

GRADO DE RESPONSABILIDAD
▪ Mediante la suscripción de la presente acta, el contratante, supervisor, interventor (si fuere el caso) y el contratista y/o cooperante asumen plena responsabilidad por la veracidad de la información en ella contenida

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO					
CONTRATO	X		CONVENIO		
Contrato número:	4282	de	14 DE NOVIEMBRE DE 2025		
Objeto del contrato: : FORTALECER LAS CAPACIDADES TECNICAS, PRODUCTIVAS Y COMERCIALES DE LAS ASOCIACIONES PRODUCTORAS DEL SOMBRERO ARTESANAL DEL MUNICIPIO DEL GUAMO MEDIANTE ACOMPAÑAMIENTO, FORMACION Y ASISTENCIA TECNICA QUE CONTRIBUYAN AL DESARROLLO COMPETITIVO Y SOSTENIBLE DE SU ACTIVIDAD ARTESANAL					
Interventor:	N/A				
Supervisor:	LUIS ALBERTO CARDENAS ORTIZ				
Cooperante:	EL CENTRO REGIONAL DE PRODUCTIVIDAD Y DESARROLLO TECNOLOGICA DEL TOLIMA				
Valor del Contrato:	CIENTO CINCUENTA MILLONES DE PESOS ($150.000.000.oo) M/CTE.				
Duración del Contrato:	55 Días Calendario, contados a partir de la suscripción del acta de inicio.				
Días ejecutados	CUARENTA Y NUEVE DIAS (49) DÍAS CALENDARIO.				

CONSIDERANDO:

- Que entre el Departamento del Tolima y **EL CENTRO REGIONAL DE PRODUCTIVIDAD Y DESARROLLO TECNOLOGICA DEL TOLIMA** se celebró el Contrato No. 4282 DEL 14 DE NOVIEMBRE DE 2025 cuyo objeto es **FORTALECER LAS CAPACIDADES TECNICAS, PRODUCTIVAS Y COMERCIALES DE LAS ASOCIACIONES PRODUCTORAS DEL SOMBRERO ARTESANAL DEL MUNICIPIO DEL GUAMO MEDIANTE ACOMPAÑAMIENTO, FORMACION Y ASISTENCIA TECNICA QUE CONTRIBUYAN AL DESARROLLO COMPETITIVO Y SOSTENIBLE DE SU ACTIVIDAD ARTESANAL.** por un valor de $150.000.000 y un plazo de 55 Días.

- Que, de acuerdo con el acta de iniciación suscrita entre las partes, la fecha de iniciación del contrato fue el día 03 de Diciembre de 2025, quedando como fecha de terminación el 26 de Enero de 2025.

- Que el contratista según comunicación enviada el día 24 de Diciembre de 2025 el contratista informa que , los beneficiarios manifestaron de manera reiterada que, debido a la temporada de fin de año y las primeras semanas del mes de enero, una parte significativa de los integrantes de las asociaciones no se encuentra disponible para participar de forma continua en las actividades del proyecto, dado que realizan desplazamientos fuera del territorio y suspensiones temporales de sus labores habituales. Esta situación

afecta de manera directa el adecuado desarrollo de las actividades de campo, en la medida en que el proyecto se sustenta en la aplicación de una metodología participativa y de consenso, la cual exige la presencia activa, constante y representativa de la población beneficiaria. Dicha participación resulta indispensable para la correcta aplicación de instrumentos de levantamiento de información, para la realización de visitas técnicas, entrevistas a actores clave, talleres colectivos, el establecimiento de las condiciones de uso, y la caracterización detallada de los procesos de producción del sombrero artesanal del municipio del Guamo.

- Por lo anterior se hace necesario suspender el contrato a partir del día 29 de diciembre de 2025 por un tiempo prudencial hasta tanto las condiciones anteriormente expuestas sean superadas, mediante Acta de Suspensión No. 1, el plazo del Contrato se suspende a partir del 29 DE DICIEMBRE de 2025, con 27 días ejecutados, quedando 28 días por ejecutar.

- Las partes acuerdan mediante acta del 02 de febrero de 2026 que las causas que originaron la suspensión del Contrato ya fueron superadas y mediante la manifestación expresa por parte del Contratista se hace necesario reiniciar el contrato a partir de la fecha y continuar con las actividades previstas y la ejecución del mismo. Por lo tanto se reinicia el plazo del contrato a partir del 02 de febrero de 2026, teniendo como nueva fecha de terminación el día el 01 de marzo de 2026

- Que el contratista según comunicación enviada el día 24 de febrero de 202, informa: Que en el desarrollo del proyecto se estableció una alianza con Artesanías de Colombia como apoyo técnico al proceso. En el marco de esta articulación institucional se ha identificado la necesidad de fortalecer y complementar actividades clave de la intervención. En particular, se requiere robustecer la aplicación de la metodología participativa, que comprende visitas de campo, entrevistas a expertos y grupos de interés, así como profundizar la caracterización de los productores mediante la aplicación de instrumentos a la población beneficiaria. Cabe resaltar que dicha población se encuentra ubicada tanto en zona rural como en zona urbana. Derivado de este acompañamiento técnico especializado, se evidencia la necesidad de realizar una reorganización y planificación adicional de las actividades en territorio, que permita una adecuada concertación con la comunidad y garantice el cumplimiento efectivo de los resultados esperados del contrato.

- Por lo anterior las partes acuerdan realizar una nueva suspensión del contrato a partir del día 24 de febrero de 2026 por un tiempo prudencial hasta tanto las condiciones anteriormente expuestas sean superadas, mediante Acta de Suspensión No. 2, el plazo del Contrato se suspende a partir del 24 de febrero de 2026, con Cuarenta y nueve (49) días ejecutados, quedando 6 días por ejecutar.

- Las partes acuerdan mediante la presenta acta del 25 de marzo de 2026 que las causas que originaron la suspensión del Contrato ya fueron superadas y mediante la manifestación expresa por parte del Contratista se hace necesario reiniciar el contrato a partir de la fecha y continuar con las actividades previstas y la ejecución del mismo. Por lo tanto se reinicia el plazo del contrato a partir del 25 de marzo de 2026, teniendo como nueva fecha de terminación el día el 30 de marzo de 2026.

ACUERDAN:

- Reanudar el plazo del contrato a partir del 25 de marzo de 2026, por lo tanto, la nueva fecha de vencimiento será el día el 30 de marzo de 2026.

- El contratista ampliará la vigencia de las garantías conforme con lo estipulado en el contrato.

- El contratista y el Supervisor realizarán una evaluación del estado del contrato al momento de esta reanudación, de la cual se dejará registro.
- El contratista manifiesta que la reanudación del contrato no generará sobrecostos para el Departamento del Tolima

Para constancia, se firma la presente acta por quienes en ella intervinieron:

Firma

Nombre **TERESA SANTOFIMIO VARON**
Representante Legal
CENTRO REGIONAL DE PRODUCTIVIDAD Y DESARROLLO TECNOLOGICA DEL TOLIMA
COOPERANTE

Firma

Nombre **LUIS ALBERTO CARDENAS ORTIZ**
Director de Desarrollo Minero Energético
SUPERVISOR COVENIO 4282 DE 2025

FECHA	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO	VERSIÓN
05/09/2023	Ajuste del documento	3
03/01/2025	Actualización del documento	4